

EXP-UNC: 0010660/2019

VISTO:

El vencimiento del período de representación estudiantil en el H.C.D., previsto para el mes de junio de 2019.

El vencimiento del período de representación estudiantil en los Consejos de la Escuela de Archivología, de la Escuela Bibliotecología, de la Escuela Ciencias de la Educación, de la Escuela Filosofía, de la Escuela Historia y de la Escuela Letras; y en los Consejos del Departamento de Geografía y del Departamento de Antropología. Y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/94 (Modificada por las Res. del H.C.D. Nro. 326/04 – Nro. 575/11 – *Ord. Nro. 2/18) reglamenta las elecciones de autoridades de las Escuelas de esta Facultad.

Que la Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/06 reglamenta funcionamiento del Dpto. de Geografía.

Que la Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/13 que reglamenta la estructura y funcionamiento del Departamento de Antropología.

Que las Res. Rectoral Nro. 35/19 – 36/19 establece el cronograma electoral para la elección de rector/a, vicerrector/a y consiliarios/as.

Que la elección se realizará simultáneamente en todas las Escuelas y en los Departamentos de esta Facultad, en mesas de votación separadas por Escuelas y por Departamentos, conforme a lo dispuesto por el Art. 22° del Reglamento de Escuelas de la FFyH y a la Ordenanza del H.C.S. Nro. 11/18 (Reglamento Electoral de la U.N.C).

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **CONVOCAR** a elección de consejeros estudiantiles del H.C.D., y consejeros estudiantiles de la Escuela de Archivología, de la Escuela Bibliotecología, de la Escuela Ciencias de la Educación, de la Escuela Filosofía, de la Escuela Historia y de la Escuela Letras; del Departamento de Geografía y del Departamento de Antropología, para el día 16 de mayo de 2019 en el horario de 8 a 20.

ARTÍCULO 2° Disponer que para la elección de consejeros/as estudiantiles de Escuelas y Departamentos sea de aplicación la reglamentación de Boleta Única de Sufragio previsto en la Ord. Del H.C.S. Nro. 11/18 (Arts. 121/134).


ARTÍCULO 3° Adherir al cronograma electoral dispuesto por Res. Rectoral Nro. 35/19 para la elección de consiliarios.

ARTÍCULO 4° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Escuela de Archivología, a la Escuela de Bibliotecología, a la Escuela de Ciencias de la Educación, a la Escuela de Filosofía, a la Escuela de Historia, a la Escuela de Letras, al Departamento de Geografía y al Departamento de Antropología, dese amplia difusión y archívese.

CÓRDOBA, 20 MAR 2019

RESOLUCIÓN N° 0166

PJG


Prof. LEANDRO INCHAUSPÉ
D.E.C. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.